MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD BATALLÓN DE SANIDAD "SOLDADO JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ"

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026693007729423: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BASAN

Bogotá, D.C, 12 marzo del 2026

Señor Teniente Coronel
NELSON JAVIER ARDILA HERRERA
Ordenador del Gasto Nivel DIADQ
Carrera 46 N° 20C-79 Puente Aranda
Bogotá D.C

Asunto: Viabilidad Prorroga No.2 Contrato 061-SUADQ-INTR-2025

Con toda atención, me permito solicitar se tenga a bien recibir mi recomendación y sugerencia como **SUPERVISOR**, del contrato de compraventa No. 061-SUADQ-2025, para poder realizar la prórroga solicitada por la empresa contratista UNION TEMPORAL ALCREARE, cuyo objeto es la adquisición de dotación esencial para los soldados del ejército proveniente de apoyo externo del MDN, orientado a la disminución del déficit en PAA 2025.

Como **SUPERVISOR** doy **VIABILIDAD** a la prórroga No. 2 y modificación a la cláusula tercera (condición y formas de pago) para el contrato de compraventa No. 061-SUADQ-INTR-2025, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta la solicitud de prórroga presentada por la empresa contratista, es necesario tener a bien otorgar concepto positivo teniendo en cuenta el impacto que esta generando la falta de suministro de estos elementos esenciales para las diferentes unidades del ejército nacional.

2. De igual forma, cabe recalcar que, debido a las definiciones de especificaciones técnicas necesarias para el rubro A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) – GUANTES TÉRMICOS (VERDES), estas fueron informadas mediante oficio con radicado No. 2026432000457891 de fecha 03 de marzo de 2026, en el cual se aclaró el color de los guantes, sin presentarse modificaciones adicionales para este producto, de acuerdo con la Especificación Técnica 04757/INT-1.

3. Lo anterior fue necesario con el fin de precisar las condiciones técnicas del elemento y permitir la correcta ejecución del proceso contractual.

4. Con respecto a los demás Ítems objeto del contrato como lo son medias térmicas largas, parrilla metálica y cinturón con hebilla las entregas podrían realizarse antes de finalizar el

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

Radicado No. 2026693007729423:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BASAN

tiempo de prórroga solicitado, por tal motivo se hace necesario la modificación de la cláusula tercera (condición y formas de pago).

5. Por los motivos anteriormente expuestos, se emite concepto positivo respecto a la viabilidad de la prórroga solicitada y modificación a la cláusula tercera (condición y forma de pago) del contrato de compraventa No.061-SUADQ-INTR-2025

Respetuosamente,

Mayor ALDEMAR CATAÑO GOMEZ
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Sanidad "SL José María Hernández"
Supervisor Contrato de compraventa No 061-SUIADQ-INTR-2025

BASAN